

10.- Procedimiento del Reparto del Premio

En el primer caso (premios mayores a 1 millón de Pta.) el premio está depositado en una cuenta bancaria intervenida por el Notario y se realizan los cheques nominativos y barrados a nombre de los titulares con premio y con la cantidad que corresponda (punto 9).

Siempre que sean cantidades a repartir mayores de 15.000 Pta. los titulares agraciados deberán pasar por la sede de HIPER-Juego para recoger el cheque y firmar el recibo.

En caso contrario (cantidades menores a 15.000 Pta.) el Titular podrá solicitar su premio en cualquier punto de atención al cliente previa comprobación en el sistema informático en tiempo real de su derecho y cantidad de premio.

Se reparten todos los premios y de cualquier categoría a excepción de los reintegros de Lotería que no van impresos en la Tarjeta. No existe ningún limite inferior para el reparto al Titular salvo el de la unidad de la moneda más baja, hasta 1 Pta.

Una vez establecido el premio, titular a titular, este reparto se publicará en la pagina de internet hiperjuego.com y en el Centro de Atención al Titular durante 7 días antes de realizar el reparto, todo ello para garantizar la transparencia del mismo y como periodo de consultas e incidencias. Superado el plazo, se realizarán los pagos directamente en el Centro de Atención al Titular (CAT), en metálico para importes inferiores a 15.000 Pta. y mediante cheque conformado por Notario para importes superiores.

Para premios superiores a 3.000.000 de Pta. además de todo lo anterior HIPER-Juego publicara en periódico local la lista de códigos (anónima) con sus premios en metálico repartidos.

Ante un premio, cualquier Titular agraciado puede solicitar un listado con el reparto realizado en su Serie, los puntos de la misma y la proporción asignada para cada Tarjeta.

11.- Caducidad de los premios

Todos los premios caducan a los 3 meses.

12.- Normas del sistema HIPER-Juego

Estas normas del sistema HIPER-Juego están publicadas ante Notario y pueden consultarse en internet en hiperjuego.com. Están publicadas en el Centro de Atención al Titular y tendrán toda la publicidad necesaria para su perfecta información.

13.- Adaptación a la moneda Euro

Un mes antes del cambio de moneda se redactaran nuevas Normas de HIPER-Juego que serán idénticas a las anteriores y que harán referencia al Euro y sus monedas fraccionarias. Todos los puntos acumulados de los Titulares en ese momento se actualizarán automáticamente a la nueva moneda sin pérdida de ninguno de ellos.

-0-0-0-0-0-

ASPRODEC Asociación para la Promoción del Pequeño y Mediano Comercio

c/ Jaime I el Conquistador, 19
46111 ROCAFORT – Valencia
ESPAÑA

Tf : 96 131 22 10

Fax : 96 131 21 99

e-Mail : web@hiperjuego.com

Web : www.hiperjuego.com

Centro de Atención a Titulares : 902 180 787

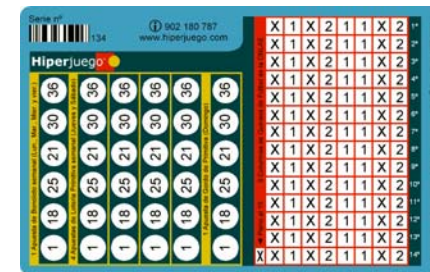


Normas de HIPER-Juego®

J.F.A. © CopyRight 1995 – 2001

ASPRODEC

Asociación para la Promoción del Pequeño y Mediano Comercio



Cualquier persona mayor de edad se puede dar de Alta como Titular de la Tarjeta del sistema HIPER-Juego, y así poder participar de forma gratuita en todas las apuestas y combinaciones de Bonoloto semanal de Lunes, Martes, Miércoles y Viernes, Lotería Primitiva semanal de Jueves y Sábado, Gordo de Primitiva de Domingo, así como de Quinielas de Fútbol de la semana, todas ellas impresas en su Tarjeta electrónica. La participación se establece a través de sus compras en cualquier establecimiento comercial que disponga del sistema HIPER-Juego y que exhiba el distintivo oficial que le acredita.

1.- Procedimiento de Alta de Titular

El usuario se puede dirigir a cualquier Centro de Atención al Titular (CAT) de HIPER-Juego y solicitar su tarjeta electrónica de HIPER-Juego.

1.1.- El operador teclea los datos del Titular: nombre, fecha de nacimiento, dirección, teléfono y DNI, Pasaporte o carnet de conducir vigente.

1.2.- Se imprimen las normas de HIPER-Juego a nombre del nuevo Titular que debe firmar aceptándolas. Las Normas del Juego se indican en el folleto y están publicadas ante Notario.

1.3.- Se genera inmediatamente la Tarjeta del Titular con su nombre, código nacional, la banda magnética cargada con sus datos e impresas en la misma Tarjeta: 1 apuesta de Bonoloto semanal de Lunes, Martes, Miércoles y Viernes, 4 apuestas de Lotería Primitiva semanal de Jueves y Sábado, 1 apuesta de Gordo de Primitiva del Domingo y 8 columnas de Quiniela de Fútbol de la semana, en total 21 apuestas entre combinaciones de Lotería y Quiniela.

1.4.- Se da al Titular un folleto explicativo del procedimiento de obtención de Puntos y de cómo puede solicitar información del estado de su cuenta, que puede ser a través de:

- a/ Internet en página www.hiperjuego.com, tecleando su código
- b/ En cualquier Centro de Atención al Titular de HIPER-Juego (CAT)
- c/ En el teléfono de asistencia al Titular 902 180 787

La obtención de la Tarjeta magnética de HIPER-Juego es totalmente gratuita.

2.- Participaciones gratuitas en apuestas de Lotería Primitiva, Bonoloto, Gordo y Quiniela de Fútbol

Dicha Tarjeta lleva impresas todas las apuestas de Bonoloto, Lotería Primitiva, Gordo de Primitiva y Quiniela de Fútbol indicadas anteriormente y son gratuitas. Todas ellas han sido adquiridas por HIPER-Juego y custodiadas en caja fuerte de Banco para respaldar con boletos oficiales de Loterías y Apuestas del Estado (L.A.E.) las apuestas impresas en cada Tarjeta.

Para el caso de las apuestas de Quiniela de Fútbol equivalen a cualquier certamen que organice L.A.E. a lo largo del año, sea de la Liga Nacional o cualquier otro, así como todas las que se celebren en una misma semana y para cualquier día de la misma.

Cada grupo de doscientas cincuenta tarjetas (250) llevan apuestas idénticas y forman la Serie de HIPER-Juego.

3.- Derecho a Premio

Comprando en las tiendas que lleven el distintivo HIPER-Juego podrá participar de forma gratuita en las apuestas de Lotería y Quiniela de Fútbol de su Tarjeta, siempre que tenga al menos una compra realizada en cualquiera de los siete días anteriores a la fecha del sorteo (la fecha del sorteo no se computa) y por un importe igual o superior a 100 Pta., y se haya realizado el marcaje electrónico con su Tarjeta en el Datáfono del comercio.

A partir del séptimo día sin Puntos HIPER-Juego el Titular carece del derecho a participar en el reparto de un sorteo premiado. Una nueva compra con su marcaje electrónico renueva el derecho a premio durante los siguientes 7 días; las compras del día no sirven para los sorteos del mismo día.

4.- Cantidad de Premio

Un Titular con una Tarjeta con derecho a premio (punto anterior) le corresponde la parte proporcional del premio en metálico según el numero de Puntos HIPER-Juego que tenga acumulados en los 7 días anteriores a la fecha con premio respecto de los Puntos acumulados del resto de titulares de su misma Serie con derecho a premio.

Supongamos que sale agraciada una apuesta de Primitiva y el premio ha resultado de 350.000.000 Pta. Entre estos dos casos extremos pueden ocurrir todos los repartos posibles: que no se tenga derecho a ningún reparto, por carecer de Puntos acumulados durante los últimos siete días anteriores a la fecha del sorteo premiado, o que un único Titular se lleve los 350.000.000 de Pta. si ninguno del resto de titulares de su Serie tiene Puntos HIPER-Juego.

HIPER-Juego reparte íntegramente el premio en metálico de los premios obtenidos por Lotería o Quiniela entre todos los partícipes de la Serie premiada que tengan derecho a premio y en proporción a la cantidad de Puntos que tengan acumulados en los siete días anteriores a la fecha con premio.

5.- Puntos HIPER-Juego

El Titular de HIPER-Juego, por la compra en los comercios que tengan HIPER-Juego obtendrá puntos en proporción al valor de su compra; cuanto mayor sea la compra más puntos se obtendrán, siendo los Puntos acumulados y obtenidos por las compras de los siete días anteriores a un sorteo con premio los únicos que establecen la base del reparto del premio para el Titular.

Salvo sectores comerciales especiales, como las gasolineras, la equivalencia es 1 Peseta de compra igual a 1 Punto HIPER-Juego. La lista de los sectores comerciales especiales y sus equivalencias Pesetas / Puntos HIPER-Juego se actualizan en la página de internet www.hiperjuego.com y en folletos específicos en el CAT para la información del Titular.

6.- Procedimiento de obtención de Puntos HIPER-Juego.

6.1.- El Titular realiza una compra en un comercio que disponga del sistema HIPER-Juego.

6.2.- El Titular tras el pago convencional del producto solicita sus Puntos HIPER-Juego.

6.3.- El vendedor pasa por el Datáfono la tarjeta de HIPER-Juego del Titular y teclea el importe de la compraventa. Se produce el marcaje telemático y se imprime en el Datáfono el Boletín de Compra HIPER-Juego. Este sirve de justificante de los Puntos obtenidos, la fecha, la hora, el comercio, su código, así como la última fecha (7 días) para la que sirven esos Puntos.

Las compras por valor inferior a 100 pta., no conceden Puntos.

Solo sirven a efectos de obtención de Puntos HIPER-Juego las compras que se realizan con pago en efectivo, no sirven las que se realizan mediante tarjeta de pago electrónica salvo que disponga lo contrario el propio comerciante.

Cuando una combinación de Lotería o Quiniela de Fútbol adquirida por HIPER-Juego y custodiada en caja fuerte de Banco sea premiada, el partícipe tendrá derecho al premio en proporción a los Puntos que tenga y en relación al resto de titulares con la misma combinación premiada y que como máximo es de 250 titulares.

7.- Publicidad del estado de Puntos HIPER-Juego de cada Titular

Tres medios existen como garantía de información para el Titular de HIPER-Juego tanto para determinar en todo momento su derecho a premio como a la cantidad que le tocaría según sus Puntos y los Puntos acumulados del resto de titulares de su Serie. Todo calculado en tiempo real por un sistema informático y ejemplarizado siempre para cinco hipotéticos premios, típicos, de máxima categoría de:

Bonoloto 45.000.000 de Pta.

Lotería Primitiva 350.000.000 de Pta.

Gordo de Primitiva 900.000.000 de Pta.

Bote de Primitiva 1.500.000.000 de Pta.

Quiniela de Fútbol 250.000.000 de Pta.

El Titular puede informarse en todo momento :

a/ En el teléfono 902 180 787 de asistencia al Titular de HIPER-Juego.

b/ En los Centros de Atención al Titular (CAT) de los centros comerciales adscritos.

c/ En Internet en la página de HIPER-Juego www.hiperjuego.com para consultas personalizadas mediante el código de Titular. En esta página, cualquier Titular puede ver qué expectativa tendría en dichos hipotéticos premios, y el reparto o porcentaje del mismo según sus Puntos HIPER-Juego acumulados y las del resto de titulares de su misma Serie, así como el detalle de todos sus boletines de HIPER-Juego cuándo y dónde los adquirió y su comprobación.

Se comunicará fehacientemente a los titulares de tarjeta HIPER-Juego que estén agraciados con un premio mayor de 15.000 Pta. Y en todo caso su situación de premio y cantidad obtenida publicada en Internet en su cuenta para su aviso y en el mismo CAT.

Los boletos validados y oficiales de Lotería y Quinielas de Fútbol adquiridas por la entidad gestora quedarán depositados en la caja fuerte de un Banco. El Titular puede solicitar en cualquier momento la fotocopia de las apuestas oficiales que lleva su Tarjeta para comprobar que están respaldadas.

8.- Deterioro, perdida y cancelación de la Tarjeta HIPER-Juego

Si se pierde o deteriora la Tarjeta magnética HIPER-Juego se anulará, y se le facilitará al partícipe gratuitamente otra exactamente igual que la deteriorada o perdida. Así mismo dicha la Tarjeta HIPER-Juego podrá ser anulada si en el plazo de tres meses no se hace compra alguna con la misma, esto exigirá una comunicación por escrito a la dirección que figura en la ficha de Alta del Titular.

9.- Procedimiento del Cobro del Premio por HIPER-Juego y Notario

Ante una combinación agraciada de Lotería y/o Quiniela de Fútbol, HIPER-Juego recoge el premio en metálico en una administración de Loterías y Apuestas del Estado (L.A.E.) y ante Notario si la cantidad es superior a 1 millón de pesetas o ella misma si es inferior, y siempre después de haber recogido el boleto oficial y premiado de L.A.E. que se haya custodiado en caja fuerte de Banco.

En el primer caso (premios mayores a 1 millón de Pta.) se deposita el premio en metálico en una cuenta bancaria intervenida por Notario. Si el premio es inferior, HIPER-Juego puede cobrar directamente el premio sin la intervención del Notario ni la emisión de los cheques por el mismo (cuenta intervenida) y realizar el reparto directamente en los centros de atención al cliente (CAT) o en su sede para premios de mas de 15.000 Pta.